



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores del Decreto-Ley 3/2025, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2025 y 2026 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, del Decreto-ley 3/2025, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2025 y 2026 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 244, de fecha 19 de diciembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 13

Donde dice:

«Artículo 3. – Efectividad del incremento salarial.

El incremento correspondiente a 2025 se hará efectivo en el mes de enero de 2026, abonándose como atrasos los importes correspondientes desde el mes de enero de 2025.»

Debe decir:

«Artículo 3. – Efectividad del incremento salarial.

El incremento correspondiente a 2025 se hará efectivo en el mes de enero de 2026, abonándose los importes correspondientes desde el mes de enero de 2025.»